



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

EXP-UNC: 4327/2019

VISTO

La propuesta presentada por el Coordinador de la "Diplomatura en Ciencia de Datos, Aprendizaje Automático y sus Aplicaciones", Dr. Jorge Adrián SANCHEZ, para el dictado de la misma durante el ciclo lectivo 2019 ; y

CONSIDERANDO

Que el plan de estudios de esta Diplomatura ha sido aprobada por Resolución CD N° 14/2018 y dictada durante el año 2018, con el análisis y visto bueno de la SECRETARIA DE ASUNTOS ACADEMICOS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA;

Que la Resolución CD N° 14/2018 establece la forma de funcionamiento de la misma en el ámbito de esta Facultad;

Que el Dr. SANCHEZ solicita el dictado de esta Diplomatura con cambios en las asignaturas optativas ofrecidas, respecto de la edición 2018;

Que el Coordinador sugiere el monto del arancel de esta Diplomatura para la edición 2019.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el dictado de la "Diplomatura en Ciencia de Datos, Aprendizaje Automático y sus Aplicaciones" con el programa y el funcionamiento establecido en la Resolución CD N°14/2018.

ARTÍCULO 2º: Establecer que las asignaturas optativas de la Diplomatura, para la cohorte 2019 serán:

- Ciencia de datos en finanzas cuantitativas
- Introducción al Aprendizaje Profundo
- Aprendizaje por Refuerzos
- Programación Distribuida sobre Grandes Volúmenes de Datos
- Visión por Computadoras
- Introducción al Data Warehousing
- Análisis de series temporales



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

EXP-UNC: 4327/2019

ARTÍCULO 3º: Fijar el arancel para el dictado de esta Diplomatura, ciclo 2019, en OCHENTA MIL PESOS (\$ 80.000) por estudiante.

ARTÍCULO 4º: Establecer que, sin perjuicio de lo consignado en el Artículo 3º, el arancel de la diplomatura contará con un veinticinco por ciento (25%) de descuento sobre su valor nominal en el caso de estudiantes que pertenezcan a: micro y pequeñas empresas, sector público, carreras de grado o posgrado de la UNC y miembros del CLUSTER TECNOLÓGICO CÓRDOBA.

ARTÍCULO 5º: Evaluar la posibilidad que, en la medida de los recursos disponibles, se otorgue un número determinado de becas para los estudiantes de la Diplomatura que cumplan con los requisitos que oportunamente se establezcan.

ARTÍCULO 6º: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN CD Nº 6/2019

Dra. NESVIT CASTELLANO
SECRETARIA ACADÉMICA
FaMAF

Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF